



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Walter G. FERREIRA FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - SU/T
Municipalidad de Ushuaia

103/2016


EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

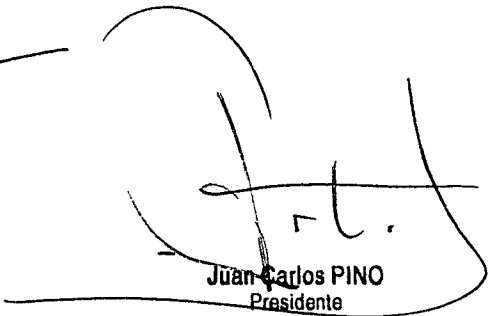
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4.000 m²) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de Septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como Sección L, Macizo 109B, Parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario según indican los Anexos I y II que corren agregados a la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5 2 2 9
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co
200


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



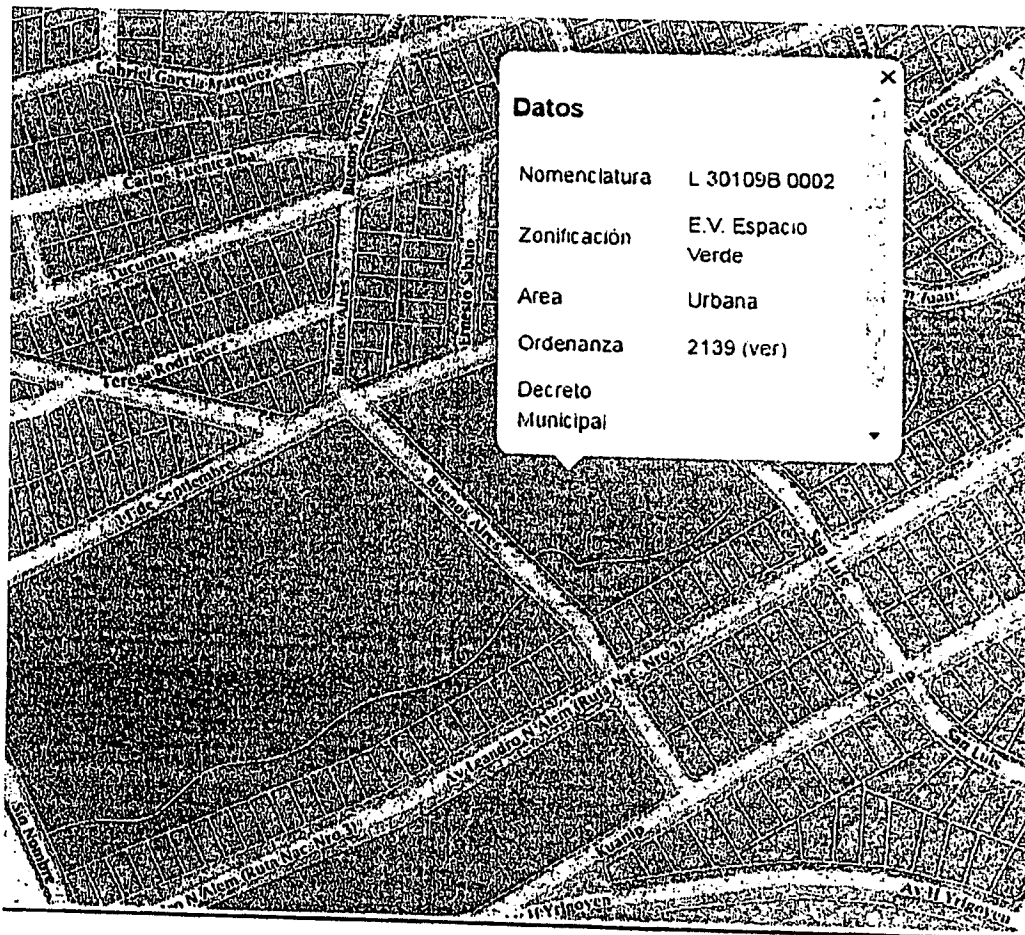
Ordenanza Número: 5229
2/4
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO I. 5 2 2 9
ORDENANZA N°

Mano G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pizarro
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia JONES
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5 2 2 9

ANEXO II. _____
ORDENANZA Nº



[Signature]
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter VUOTO FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 24 ABR 2017

VISTO el expediente N° CD-2044-2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 15/03/2017, por la cual se desafecta del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4.000 m2) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como Sección L, Macizo 109B, Parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario según indican los Anexos I y II que corren agregados a la misma.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5 2 2 9**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 15/03/2017, por la cual se desafecta del uso público una fracción de cuatro mil metros cuadrados (4.000 m2) de espacio verde, del predio ubicado sobre 11 de septiembre con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, identificado catastralmente como Sección L, Macizo 109B, Parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia para la construcción de un colegio primario según indican los Anexos I y II que corren agregados a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 748 /2017.

6

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia